

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 3972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

Relación de los libros que en las cantidades de 7, 15, 23, 32 y 40 pesetas pueden elegirse en las combinaciones de suscripción:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 pesetas docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ejemplar.

° **Primer grado**, comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruida y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo* y *Reglas de urbanidad y buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares* y *Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.

° **Método rápido de escritura**.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 ejemplar 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento.

Registro escolar Solana.—Serie A, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; serie B, para 105, a 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 ptas.

Cartillas pedagógicas.—*El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos.—*Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana.—*Decroly*, por Sidonio Pintado.—*El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette.—*Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado.—*Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper.—*El Maestro suizo*, por Emilio Devillard.—*Disciplina escolar*, por Joaquin Salvador Artiga.—*Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester.—*Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García.—*Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia. Cada tomo 0,50 pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, 25 ptas.

DE ACTUALIDAD

Oposiciones entre limitados.—Hemos dicho en el número del jueves pasado nuestra opinión favorable al aumento de plazas y la forma de armonizar ese aumento con la consignación del presupuesto.

No insistimos sobre ello porque nadie nos ha hecho objeciones todavía.

Queremos hoy llamar la atención de todos sobre otros aspectos de la cuestión.

Es el primero y casi el único el referente a la sencillez y rapidez de los ejercicios.

Hay que organizar esos actos de manera que no sean una carga onerosa para el Magisterio. Hay que procurar la mayor economía.

Para ello los ejercicios deben ser en las mismas capitales de provincia. Así los gastos de viaje serán menores.

En segundo lugar hay que procurar la brevedad de los ejercicios, lo cual se conseguirá haciéndolos todos escritos y simultáneos. De esta suerte puede despacharse la oposición en una semana, como máximo.

Además de esto es menester hacer programas sencillos, que contengan solamente lo fundamental de las distintas materias que se enseñan en la Escuela, y aquellos conocimientos indispensables referentes a didáctica, organización escolar, etc.

En nuestra legislación hay antecedentes bien expresivos sobre todo esto que no hay para qué citar.

Procediendo de esta manera se estimulará a todos los que están en el segundo Escalafón, y se hará una obra de justicia.

Si además se aumenta el número de plazas, o se concede la plenitud de aquellos que alcance determinado número de puntos, como hemos pedido, se contribuirá a reducir el segundo Escalafón y a acelerar su extinción, que es al parecer el pensamiento de las autoridades.



¡Maestros, a Santander!—Este es el epígrafe de la convocatoria de la importante Asamblea que celebrarán el domingo próximo, 17 del actual, los Maes-

tros de la provincia que pertenecen al segundo Escalafón.

Tendrá lugar el acto a las once de la mañana, en el salón de la Escuela de Artes e Industrias, hallándose invitadas las autoridades militares, eclesiásticas y civiles.

Harán uso de la palabra la señorita Carmen de la Vega Montenegro, Profesora de la Escuela Normal de Maestras; la señorita Dolores Carretero, Inspectora de la zona femenina; D. Antonio Angulo, Inspector jefe de la provincia; don Víctor de la Serna, Inspector de la segunda zona; D. Constancio Martínez Page, Presidente de la Confederación, y D. José Fernández Esteban, Delegado provincial.

Probablemente se solicitará una audiencia al Rey para entregarle un mensaje.



Por la plenitud.—Según nos comunica nuestro compañero D. Eduardo de Haro, los Maestros limitados de Murcia han dirigido al señor subsecretario de Instrucción pública un telegrama que dice así:

«Los Maestros de derechos limitados que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones del rectorado de Murcia, ruegan a V. E. se digne concederles plenitud y efectos económicos a partir de 1 de julio.»

Estos Maestros desean que cuantos estén en el mismo caso hagan análoga petición.

Ya hemos dicho nuestra opinión francamente favorable del reconocimiento de la plenitud y de los sueldos a favor de estos Maestros, sin esperar, para ello, a la formación de la lista única, que aun ha de tardar algún tiempo.



Contra las oposiciones.—Nuestro distinguido y culto compañero D. Rufino Carpena nos envía un largo y documentado artículo contra las oposiciones a Escuelas, no ya contra las restringidas, sino contra todas.

Sus argumentos están bien expuestos, y aduce hechos de su ya larga vida pro-

fesional. No podemos insertar el artículo por su extensión. Además, se ha dicho ya contra las oposiciones todo cuanto se puede decir, y la revisión en las columnas de **El Magisterio Español** daría gran suma de ataques.

Pero las oposiciones continúan, no por sus propios méritos, sino porque no se halla otro sistema que ofrezca mayores garantías. Lo interesante, para todos los que son enemigos de las mismas, no es combatirlas, sino buscar un sustitutivo que tenga sobre ellas ventajas, y, sobre todo, que inspire confianza a las autoridades que han de resolver.



A los limitados jóvenes.—En un brioso artículo propone D. Angel López Lafuente que los Maestros jóvenes del segundo escalafón se conjuren todos para no acudir a las oposiciones restringidas, dejando esas plazas a los veteranos, los cuales no podrán luchar con los jóvenes en buenas condiciones.

«Oposición por oposición—dice valientemente el señor López—, preferible es que los jóvenes vayamos a las libres, dejando las otras para los veteranos del segundo Escalafón, condenados de otra manera a postergación perpetua.»

Es una idea altruista y generosa.



Oposiciones restringidas.—Sobre este asunto nos dice nuestro buen amigo D. Lucio Yubero lo que sigue:

«He leído con atención las diversas opiniones sobre oposiciones restringidas y los sueldos del Magisterio, adoleciendo todas ellas de la equidad necesaria para premiar los méritos y aptitudes. En nuestra profesión, al igual que en las demás carreras, debe exigirse sólo la oposición de entrada, siguiendo los ascensos de mil pesetas cada cinco años.

Caso de insistir en los ascensos por medio de la oposición, no es equitativo considerar lo mismo a los Maestros recién ingresados que a los que ya tienen demostrada, además de la suficiencia técnica, la práctica, con resultados satisfactorios en sus Escuelas.

Un medio para premiar la práctica, unida a la teoría, será el que para actuar en oposiciones se exija: Haber ingresado por oposición y tres años de servicios, para aspirar al sueldo de 4.000

pesetas. El mismo ingreso y seis años de servicios, para poder obtener el sueldo de 5.000. Y la misma condición y diez años de ejercicio, para preceder los sueldos superiores a 5.000 pesetas.

En su instancia, cada opositor hará constar al sueldo o sueldos a que aspira.

Un mismo tribunal podrá calificar los ejercicios de todos los opositores.

Con este procedimiento claramente se ve el premio para los estudiosos, sin olvidar los méritos de la práctica, dignos siempre de consideración y respeto.»

Lo insertamos gustosos por si la superioridad halla en ello algo que estime aceptable.



¿Qué daño le ha hecho a usted?—Este es el título de un artículo que nos envía D. Francisco Sánchez Solís, censurando la proposición de D. Elpidio Calvo sobre reforma de la mutualidad Justicia y Caridad, de Palencia, pues supone una invitación a darse de baja en la Sección de socorros de la Asociación Nacional para ingresar en la mencionada de Palencia.

El señor Sánchez «no encuentra plausible la idea de fomentar el derrumbamiento de una institución nacional para robustecer una provincial, ni desde el punto de vista patriótico ni siquiera en el terreno práctico. Porque, ¿qué motivo hay para suponer que ésta ha de vivir más próspera que aquélla?»

Consignamos con gusto las opiniones del señor Sánchez, pero debemos advertir que no creemos en el señor Calvo el menor deseo de atacar la institución de la Nacional, sino de completarla con una provincial más cercana a los Maestros y, a su juicio, más eficaz.



Nuestras combinaciones de suscripción.—Llamamos la atención de nuestros abonados sobre la concesión que hacemos este año en las combinaciones, al permitir elegir entre los libros de regalo el **DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA**, el **NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA** y las distintas **CARTILLAS PEDAGÓGICAS** que venimos publicando.

Hacemos esta extraordinaria concesión a ruego de algunos suscriptores que nos lo han pedido, y rogamos a

cuantos deseen esos libros que se apresuren a utilizar este privilegio.



La declaración de plenitud.—Nuestro compañero D. Francisco Rodríguez nos manifiesta que se ha dirigido al Director general de Primera enseñanza en el mismo sentido que venimos pidiendo para que se declare la plenitud de derechos y el ingreso en el primer Escalafón, sin más demora, a favor de los Maestros y Maestras de derechos limitados que en las pasadas oposiciones libres han obtenido plaza.

El señor Rodríguez invita a todos los compañeros que estén en las mismas condiciones a pedir esa misma declaración.



Colonias escolares.—Con todo encarecimiento rogamos a nuestros compañeros los directores de colonias de verano y permanentes, Maestros nacionales, Inspectores de Primera enseñanza, Profesores de Normales, directores de periódicos profesionales y a cuantas personas se interesan por estas cuestiones, envíen a **El Magisterio Español**, apartado 131, y a nombre de nuestro compañero Sidonio Pintado, los datos que indicamos más abajo.

Aspiramos a formar una estadística de colonias españolas, con el propósito de propagar cuanto se merece esta hermosa institución, y unificar, cuanto nos sea posible, su organización.

No hay por qué hablar de la importancia que tendrían estos resultados.

Con la ayuda de todos, la labor será fácil; no podríamos realizarla sin la cooperación que solicitamos.

Uná simple noticia o un dato cualquiera de la existencia de una colonia, nos serviría para solicitar particularmente los informes precisos.

Como tenemos la seguridad de que no caerán en el silencio nuestros requerimientos, por adelantado damos las gracias a cuantos nos ayuden en la realización de estos propósitos, de tanto interés pedagógico y social.

He aquí el cuestionario:

- 1.º Nombre y carácter de la Colonia, si es del Estado, de la provincia, del municipio o particular.
- 2.º Presupuesto: ingresos y gastos.
- 3.º Subvenciones que recibe.
- 4.º Número de niños y niñas.
- 5.º Profesorado.
- 6.º Resumen del régimen de vida.
- 7.º Duración de la colonia.
- 8.º Proyectos para el porvenir, si los hay.
- 9.º Otros datos que se consideren de interés.

■ SECCIÓN OFICIAL ■

INDICE DE LA "GACETA"

Agosto 7.—Real orden disponiendo se devuelva a D. Miguel Nogales López la fianza que constituyó para responder de su gestión como Habilitado que fué de los Maestros de Primera enseñanza del partido judicial de Montánchez (Cáceres).—(2 julio.)

—Otra disponiendo se acceda a lo solicitado por D. Francisco Asorey González.—(26 julio.)

—Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito incoado por doña Eulalia Alvarez Lorenzo contra la

Real orden de 24 de septiembre de 1923. (28 julio.)

—Otra ídem íd. en el incoado por don Justo Lachica contra las Reales órdenes de 16 de febrero y 5 de abril de 1923.—(28 julio.)

—Otra disponiendo que en lo sucesivo, a toda instancia de entrada en los Monumentos nacionales o arquitectónico-artísticos dirigida al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con finalidades cinematográficas, se acompañarán dos copias del argumento y epígrafes narrativos o leyendas de todos sus cuadros.—(28 julio.)

—Otra desestimando la reclamación formulada por D. Celestino López Rue-

da y doña Julia Herranz Martínez.—(28 julio.)

—Otra resolviendo el expediente incoado por la Inspección femenina de Jaén sobre traslado de Escuela.—(28 julio.)

—Otra ídem íd. por varios vecinos de San Julián, Ayuntamiento de Castro Caldelas (Orense) sobre modificación de arreglo escolar.—(28 julio.)

—Otra concediendo a D. José Carreño España una comisión para visitar los Museos de Bélgica y Holanda.—(28 julio.)

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Enfermedades de la Infancia, vacante en la Universidad de Valencia.—(29 julio.)

—Otra disponiendo que los Porteros de las Escuelas de Náutica, comprendidos en la relación que se publica, sean incluídos entre los Porteros quintos del escalafón parcial de este Ministerio, totalizado en 30 de abril último.—(4 agosto.)

—Concediendo audiencia a los representantes en la Fundación instituída por D. Domingo González, en Berducido, Ayuntamiento de Pontevedra.—(14 julio.)

—Ídem íd. instituída en Castropol (Oviedo) por doña María Valledor.—(14 julio.)

Agosto 8.—Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

Agosto 9.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(14 julio.)

—Otra prorrogando por quince días el plazo posesorio de un mes para incorporarse D. Fernando Saldevila y Zuriburu a sus nuevos destinos del Archivo de Hacienda y Biblioteca del Instituto de Logroño.—(29 julio.)

—Otra nombrando a D. Tomás López Carbonero Catedrático numerario de Historia Universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—(29 julio.)

—Otra declarando desierto el concurso previo de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.—(29 julio.)

—Otra ídem Monumentos nacionales el Claustro de la Colegiata de San Pedro y la iglesia de San Juan de Rabanera, ambas sitas en Soria.—(29 julio.)

—Otra autorizando a la Maestra de Sección de la Escuela Normal de Maestras de esta corte, doña Carmen Sánchez Fuente, para que pueda comenzar a disfrutar la consideración de pensionada para estudiar en Francia, Bélgica y Suiza.—(29 julio.)

—Otra clasificando de benéfica particular docente la fundación instituída en Hijas (Santander), por D. José Quijano Portilla, denominada «Escuelas de San José».—(31 julio.)

—Otra concediendo a los señores que se mencionan las rehabilitaciones que se indican.—(1.º agosto.)

—Otra nombrando a D. José Deulofeu Poch Catedrático numerario de Química inorgánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.—(1.º de agosto.)

—Otra aprobando el proyecto para la conservación y reparación de la Cueva de Altamira, sita en Santillana del Mar, provincia de Santander, declarada Monumento arquitectónico-artístico.—(2 agosto.)

—Otra declarando Monumento arquitectónico-artístico las ruinas de la Iglesia románica de Santa María del Milagro y las del Anfiteatro romano, sitas en la ciudad de Tarragona.—(5 agosto.)

Agosto 10.—Real orden disponiendo se entienda que D. Dámaso Miñón y Villanueva, Inspector de Primera enseñanza, renuncia a su destino, por lo que se le declara separado del referido cargo.—(7 agosto.)

Agosto 11.—Real orden resolviendo instancia de D. Raúl Carrancá y Trujillo, súbdito mejicano, en solicitud de que le sea prorrogada la concesión de una beca de las creadas por este Ministerio para estudiantes de los países hispanoamericanos.—(31 julio.)

—Otra nombrando a D. Martín Navarro Flórez Catedrático numerario de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Guadalajara.—(1.º de agosto.)

—Otra autorizando al Ayudante del Instituto general y técnico de Sevilla y Maestro de las Escuelas nacionales de dicha capital, D. Camilo Chousa López, para que pueda comenzar a disfrutar la consideración de pensionado.—(1.º de agosto.)

—Otra disponiendo se anuncie a con-

curso de traslación la Cátedra de Química inorgánica aplicada a la Farmacia y prácticas de Laboratorio, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.—(2 agosto.)

—Otra ídem íd. la Cátedra de Derecho civil, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.—(2 de agosto.)

—Otras concediendo un mes de licencia, por enfermos, a D. José Sánchez Pérez y D. Benjamín Artilés Pérez.—(4 de agosto.)

—Otra autorizando a D. Arnaldo de Mercader, Conde de Bellok, para que practique excavaciones arqueológicas en el recinto de la colonia griega de Ampurias y sus alrededores.—(6 agosto.)

—Otra disponiendo se observen las instrucciones que se insertan, relativas al pago de dietas que deben abonarse a los Inspectores de Primera enseñanza en las visitas que giren a las Escuelas de sus respectivas zonas.—(7 agosto.)

Agosto 12.—Real orden disponiendo se publiquen en este diario oficial las vacantes ocurridas en el mes de julio último.—(9 agosto.)

—Otra ídem que asciendan al sueldo de 3.000 pesetas anuales los Maestros y Maestras del primer Escalafón, con plenitud de derechos, que actualmente perciben el sueldo de 2.500 ó 2.000.—(11 de agosto.)

—Circular dirigida a los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(11 agosto.)



9 JUNIO.—O. — EL CENSO EN LA PROVISION.—Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José Benito García, vecino de la parroquia de Santa Comba, Ayuntamiento de Lugo, contra acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia de 2 de abril último, desestimando su petición de que la Escuela de la citada parroquia se considerase del turno de oposición por exceder el vecindario de 500 habitantes:

Teniendo en cuenta que como previene la Real orden de 24 de septiembre último («Gaceta» del 26), para la determinación del Censo de población a los efectos de provisión de Escuelas se ha de tener presente el último aprobado, o sea

el de 1920, según el cual la parroquia de Santa Comba cuenta con 553 habitantes, dato del que carecía la Sección administrativa de Lugo al dictar su resolución de 2 de abril, por no habersé conocido en la citada provincia hasta el 12 de mayo último el referido Censo de 1920:

Visto el art. 94 del Estatuto vigente, Esta Dirección general ha resuelto dejar sin efecto el acuerdo impugnado y declarar que la Escuela nacional de Santa Comba corresponde para su provisión a Maestros del primer Escalafón por exceder su vecindario de 500 habitantes.—(B. O. 27 junio).

RADIOTELEFONIA

Todas las conversaciones de actualidad versan sobre este tema; para tener un conocimiento completo de esta maravilla, basta con leer en *Anuario de la Escuela para 1924-25* un largo artículo, profusamente ilustrado, escrito huyendo, en cuanto se ha podido, de :- :- todo tecnicismo. :- :-

EJEMPLAR, TRES PESETAS

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Parte oficial.

«Zona oriental.—Continúa la hostilidad en Agran y Afrau, estableciéndose el enemigo sobre la pista que por la costa conduce a aquélla. Ha habido hasta las primeras horas de la mañana 14 bajas en la posición y avanzadilla, y han sido intensamente bombardeadas sus posiciones.

»Zona occidental.—Ayer el servicio de vigilancia destacado en el blocao Loma Grande fué hostilizado, y tuvo dos muertos y un herido. Grupos enemigos trataron agredir el servicio al replegarse; la posición de Isumaten vió a los grupos, saliendo fuerzas de dicha posición principal y avanzadilla con un oficial, que obligaron a retirarse al enemigo.

Resultó herido el soldado del batallón de España Vicente Collado Sierra.

»Esta mañana, después de regresar de la descubierta a Dar Acoba y de quedar establecido el servicio de pista, se oyó fuego, y volvió la fuerza en dirección al blocao de Loma Grande; salió un escuadrón para reforzar el servicio, y más tarde dos compañías de fusiles, dos secciones más y una compañía de ametralladoras. El enemigo, en número de unos doscientos, ocuparon el poblado de Xeruta, hostilizando a nuestras fuerzas al establecer el contacto. La batería de la posición de Dar Acoba tuvo que hacer fuego. El convoy de camiones pasó a la hora marcada, y el servicio se replegó, hostilizado con insistencia por el enemigo, que cruzó la carretera, apoyado, al parecer, por el poblado de Abada. Los rebeldes continuaron tiroteando el campamento. Las bajas fueron: seis soldados indígenas heridos y un sargento indígena herido gravísimo, de Regulares de Larache. El teniente médico de Regulares de Larache D. Ramiro Elizasque, herido leve.

»El tabor de Regulares de Ceuta, al retirarse el servicio de pista de Xauen, fué agredido frente al blocao Cheruta, y tuvo diez heridos.

»Según las últimas noticias recibidas de Loma Verde y Hoj, es muy crítica la situación de las posiciones del curso inferior del Lau. Se llevó convoy a Tagueut, y regresó sin novedad. La fuerza de la protección fué hostilizada todo el día y especialmente al iniciar el repliegue lo fueron con gran intensidad un escuadrón y una compañía situados en Loma de Garofa, que fueron reforzados para proseguir la retirada. Las bajas fueron: muertos, tres soldados indígenas de Regulares de Larache; herido o muerto, el alférez de dicho grupo D. Antonio Rodríguez Flores, que fué recogido por el enemigo; heridos, el teniente de Regulares de Larache D. Segundo Fune, grave; el alférez de Regulares de Tetuán D. Florencio Latorre, leve; un caid del escuadrón de Regulares de Tetuán, leve; un sargento europeo de Regulares de Larache, grave; un cabo y un trompeta de Regulares de Tetuán, graves; dos soldados europeos de Regulares de Larache, graves; uno de Regulares de Tetuán, grave, y varios indígenas de Regulares de Larache, heridos.»

Correspondencia

Santander. A. P. No puede solicitar ahora; pasó el plazo hace ya tiempo.

Aranjuez. E. G. Se ha mandado formar un expediente para averiguar esas irregularidades, y mientras no se forme y se averigüe, no se resuelve nada; debe esperar todavía; si llega el caso de nombramiento se salvará la dificultad de la manera que en aquel momento se estime más adecuada.

Tardienta. M. R. Aunque la facultad de la clausura está consignada en el Estatuto, hasta ahora no se ha clausurado ninguna, ni creemos que se haga; por lo menos las intenciones ahora son contrarias a clausurar Escuelas por escasa asistencia.

Cuacos. I. G. A. No puede fijarse la fecha, pues depende de las reclamaciones que puedan presentarse y de lo que se tarde en resolverlas. Quedarán nombrados todos en plazo breve con las vacantes del pasado semestre.

Puebla de Híjar. J. S. Creemos que quedarán todos colocados dentro de este año, sobre todo si se crean las Escuelas que está mandado.

Salas de Pallás. A. P. M. No se ha hecho todavía la clasificación de las fichas de la última convocatoria, y es imposible contestar a sus preguntas. Puede estar seguro de que se resolverá en justicia.

Herrería. J. P. A. De todos esos libros tenemos publicados y puede ver los precios en los anuncios del periódico. No olvide hacer el pedido en el mes próximo, para tenérselo en cuenta.

Medina del Campo. B. T. El plazo acabó hace ya muchas semanas; siendo así, creemos que ya no sirven a su amigo las fichas, y por eso no las enviamos.

Tarancón. I. G. Se le espera, pero no demore más la fecha; verdaderamente se ha hecho la cosa con muy poca discreción y sin ningún acierto. Trataremos ese asunto, aunque ahora no tiene compostura.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Obra que contesta todo el programa, 25 pesetas. Obra que contesta la Pedagogía, por Catedráticos Normales, 7 pesetas.—Editorial Campos, Peligros, 3.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos.

LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

Todo pedido de libros que sean editados por **El Magisterio Español** será beneficiado con el regalo de medio año de suscripción de el periódico (10 pesetas), por cada 25 que importan los libros pedidos.

Todo pedido de libros, de otros editores o autores, sean cualesquiera, será beneficiado con el regalo de un trimestre de suscripción a **El Magisterio Español** (5 pesetas), por cada 25 que importe el pedido.

El importe debe remitirse al hacer el encargo, por Giro postal, Giro telegráfico, Letra de fácil cobro sobre Madrid, o en sellos de correo, certificando en este caso la carta para evitar extravíos.

Toda la correspondencia ha de dirigirse a nombre del director de **El Magisterio Español**. Apartado de correos, 131, Madrid.